**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025**
**ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011**
**DECRETO 1082 DE 2015**

**OBJETO:**
**"ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE ARAUCA"**

**SARAVENA – ARAUCA**
**SEPTIEMBRE DE 2025**



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**Nota:** Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

### 1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

### 1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil

para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

**INDISPONIBILIDAD DE LA PALATAFORMA.**

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, https://vvww.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

## CAPITULO II
## 2. INFORMACIÓN GE NERAL DEL PROCESO

### 2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE ARAUCA"..**

### 2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| ÍTEM | CÓGIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| Productos | 50221002 | Harina |
| | 50467007 | Atún enlatado |
| | 50201706 | Café |
| | 50161814 | Azúcar o sustituto de azúcar, confite |
| | 50192901 | Pasta sencilla o fideos |
| | 10151605 | Semillas de Avena |
| | 50131704 | Leche en Polvo |
| | 50161511 | Chocolate o sustituto de chocolate |
| | 50171551 | Sal de mesa |
| | 10151701 | Semillas o plántulas de arroz |
| | 50401824 | Frijoles verdes |
| | 50405405 | Alverja ojo negro |
| | 50424503 | Lenteja verde seca |
| | 50151513 | Aceites vegetales o de planta comestibles |
| | 50181903 | Galletas sencillas de sal |
| | 14111704 | Papel higiénico |
| | 24111503 | Bolsas plásticas |
| | 49121509 | Estufas para acampar o para exteriores |
| | 52151807 | Ollas para uso doméstico |
| | 52121701 | Tollas de baño |
| | 52121508 | Cobijas |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentra consignado en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección:

| ITEM | Denominación del Bien | **Harina de trigo** |
|---|---|---|
| 1 | Denominación Técnica del Bien | Harina |
| | Código UNSPSC | 50221002 |
| | Unidad de Medida | Kilo |
| | Descripción General | **Harina de trigo:** Por 1.000 gr fécula de trigo empacada en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg. **Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $5.800,00 |
| | Valor Total | $411.800.00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Sardina grande** |
| 2 | Denominación Técnica del Bien | Atún enlatado |
| | Código UNSPSC | 50467007 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **Sardina grande:** En lata de 425 gr conserva. **Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $10.500,00 |
| | Valor total | $745.500.00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Café consumo nacional** |
| 3 | Denominación Técnica del Bien | Café |
| | Código UNSPSC | 50201706 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **Café consumo nacional:** Molido descafeinado, en bolsa metalizada x 425 gr. **Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $33.000,00 |
| | Valor Total | $2.343.000.00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Harina de maíz** |
| 4 | Denominación Técnica del | Harina |

| | | |
|---|---|---|
| | Bien | |
| | Código UNSPSC | 50221002 |
| | Unidad de Medida | kilo |
| | Descripción General | **Harina de maíz:** En empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $5.900,00 |
| | Valor Total | $418.900,00 |
| TEM | **Denominación del Bien** | **Panela en bloque** |
| | Denominación Técnica del Bien | Azúcar o sustituto de azúcar, confite |
| | Código UNSPSC | 50161814 |
| | Unidad de Medida | unidad |
| 5 | Descripción General | **Panela en bloque:** A granel, presentación x 300 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $4.900,00 |
| | Valor Total | $347.900,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Pasta alimenticia** |
| | Denominación Técnica del Bien | Pasta sencilla o fideos |
| | Código UNSPSC | 50192901 |
| | Unidad de Medida | Kilo |
| 6 | Descripción General | **Pasta alimenticia** compuesta tipo espagueti de 1.000 gr, empacada en bolsa de polietileno.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $10.500,00 |
| | Valor Total | $745.500,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Avena en hojuelas** |
| | Denominación Técnica del Bien | Semillas de Avena |
| | Código UNSPSC | 10151605 |
| | Unidad de Medida | Libra |
| 7 | Descripción General | **Avena hojuelas:** Por 500 gr en empaque de polietileno.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $8.000,00 |
| | Valor total | $568.00,00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

| | | |
|---|---|---|
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Leche en polvo** |
| | Denominación Técnica del Bien | Leche en polvo |
| | Código UNSPSC | 50131704 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| 8 | Descripción General | **leche en polvo:** Por 380 gr entera, en bolsa laminada.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $15.000,00 |
| | Valor total | $1.065.00,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Chocolate de mesa tradicional** |
| | Denominación Técnica del Bien | Chocolate o sustituto de chocolate |
| | Código UNSPSC | 50161511 |
| | Unidad de Medida | Libra |
| 9 | Descripción General | **Chocolate de mesa tradicional:** Con azúcar por 500 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $23.800,00 |
| | Valor Total | $1.689.800,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Sal sin aditivos** |
| | Denominación Técnica del Bien | Sal de mesa |
| | Código UNSPSC | 50171551 |
| | Unidad de Medida | Kilo |
| 10 | Descripción General | **Sal sin aditivos:** En empaque de polietileno por 1.000 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $3.600,00 |
| | Valor Total | $255.600,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Azúcar morena** |
| | Denominación Técnica del Bien | Azúcar o sustituto de azúcar, confite |
| | Código UNSPSC | 50161814 |
| | Unidad de Medida | Kilo |
| 11 | Descripción General | **Azúcar morena:** Granulada, a granel presentación x 1.000 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $10.000,00 |
| | Valor Total | $710.000,00 |
| ITEM | **Denominación del Bien** | **Arroz blanco** |
| 12 | Denominación Técnica del | Semillas o plántulas de arroz |

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | Bien | |
| | Código UNSPSC | 10151701 |
| | Unidad de Medida | kilo |
| | Descripción General | **Arroz blanco:** Tipo II por 1.000 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $7.800,00 |
| | Valor Total | $553.800,00 |
| **TEM** | **Denominación del Bien** | **Frijol bola roja** |
| 13 | Denominación Técnica del Bien | Frijoles verdes |
| | Código UNSPSC | 50401824 |
| | Unidad de Medida | kilo |
| | Descripción General | **Frijol bola roja:** Tipo I, grado I, seco desvainado x 1.000 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $19.600,00 |
| | Valor Total | $1.391.600,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Alverja** |
| 14 | Denominación Técnica del Bien | Alverja ojo negro |
| | Código UNSPSC | 50405405 |
| | Unidad de Medida | kilo |
| | Descripción General | **Alverja:** Tipo I en empaque de polietileno x 1.000 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $8.000,00 |
| | Valor Total | $568.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Lentejas** |
| 15 | Denominación Técnica del Bien | Lenteja verde seca |
| | Código UNSPSC | 50424503 |
| | Unidad de Medida | kilo |
| | Descripción General | **Lentejas:** Por 1.000 gr, tipo II, grado I, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $14.900,00 |
| | Valor Total | $1.057.900,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Aceite** |
| 16 | Denominación Técnica del Bien | Aceites vegetales o de planta comestibles |
| | Código UNSPSC | 50151513 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

| | | |
|---|---|---|
| | Unidad de Medida | Litro |
| | Descripción General | **Aceite mezclado:** De 1.000 ml<br>Refinado acto para el consumo humano<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $24.400,00 |
| | Valor Total | $1.732.400,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Atún** |
| 17 | Denominación Técnica del Bien | Atún enlatado |
| | Código UNSPSC | 50467007 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **Atún:** En lomitos en aceite x 160 gr.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $15.800,00 |
| | Valor Total | $ 1.121.800,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Crema de Arroz** |
| 18 | Denominación Técnica del Bien | Harina |
| | Código UNSPSC | 50221002 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **Harina de Arroz:** Elaborada con harina de arroz, con sales minerales y vitamina, en bolsa de polietileno x 2.000 gr.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $33.300,00 |
| | Valor Total | $ 2.364.300,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Galletas** |
| 19 | Denominación Técnica del Bien | Galletas sencillas de sal |
| | Código UNSPSC | 50181903 |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **Galletas:** Crackers saladas *110 gr<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $4.000,00 |
| | Valor Total | $284.000,00 |
| **ITEM 20 Kit de Aseo** | | |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Kit de aseo** |
| 20 | Denominación Técnica del Bien | **Papel Higiénico** |
| | Código UNSPSC | 14111704 |

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | Unidad de Medida | Kit |
| | Descripción General | Cada kit contiene:<br>• Paquete de 4 rollos de papel higiénico: con alto rendimiento y suavidad, color blanco, 36 m de largo, y 9 cm de ancho x 10,5 cm, 343 hojas triples, cada kit contendrá un (01) paquete de 4 rollos de papel higiénico<br>• Jabón de baño: con peso de 125 gr. cada kit contendrá un (01) jabón de baño.<br>• Crema dental: x 150 gr cada kit contendrá una (01) crema dental.<br>• Jabón en barra: azul x 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en barra<br>• Jabón en polvo: de 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en polvo.<br>• Cepillos de dientes: cepillo de dientes para adultos. cada kit contendrá dos (02) cepillos.<br>• Prestobarba: para afeitar manual con 2 cuchillas. cada kit contendrá una (01) prestobarba<br>• Pañales desechables: paquete de pañales desechables para niños/as x 10 unidades, cada kit contendrá un (01) paquete de pañales desechables, etapa 2.<br>• Toallas higiénicas: paquete x 10 unidades, cada kit contendrá un (01) paquete de toallas.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $95.000,00 |
| | Valor Total | $6.745.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Bolsa transparente** |
| 21 | Código UNSPSC | 24111503 |
| | Denominación Técnica del Bien | Bolsa plástica |
| | Unidad de Medida | unidad |
| | Descripción General | **Bolsa transparente:** Para entrega de kit de alimentación y kit de aseo de 14X24<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 142 |
| | Valor Unitario | $4.000,00 |
| | Valor Total | $568.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Estufa** |
| 22 | Denominación Técnica del Bien | Estufas para acampar o para exteriores |
| | Código UNSPSC | 49121509 |
| | Unidad de Medida | unidad |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

| | | |
|---|---|---|
| | Descripción General | **Estufa:** De dos puestos de sobremesa medidas de 14,4x58,6xx35,5 cm<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 11 |
| | Valor Unitario | $145.000,00 |
| | Valor Total | $ 1.595.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Juego de ollas** |
| 23 | Denominación Técnica del Bien | Ollas para uso doméstico |
| | Código UNSPSC | 52151807 |
| | Unidad de Medida | Kit |
| | Descripción General | **Juego de ollas:** En aluminio x cinco unidades (N° 14, 16,18,20,22)<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 11 |
| | Valor Unitario | $175.000,00 |
| | Valor Total | $ 1.925.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Toallas de baño** |
| 23 | Denominación Técnica del Bien | Toallas de baño |
| | Código UNSPSC | 52121701 |
| | Unidad de Medida | unidad |
| | Descripción General | **Toallas de baño:** 100% algodón con un gramaje de 510 gramos son las siguientes: El tamaño de 70 x 140 cm permite una mejor absorción y mayor comodidad al secarse después del baño o la ducha. La composición de algodón 100% asegura que las toallas sean suaves y absorbentes, lo que las hace ideales para el uso diario. Su gramaje de 510 gramos las hace más duraderas y resistentes a los lavados y al uso continuo. Las toallas de alta calidad son una opción más higiénica para el hogar, ya que se secan más rápido y son menos propensas a la acumulación de bacterias.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| | Cantidad | 71 |
| | Valor Unitario | $90.000,00 |
| | Valor Total | $ 6.390.000,00 |
| **ITEM** | **Denominación del Bien** | **Cobija semitermica** |
| 23 | Denominación Técnica del Bien | Cobija |
| | Código UNSPSC | 52121508 |
| | Unidad de Medida | unidad |
| | Descripción General | **Cobija:** En algodón: Fibra natural popular, puede ayudar a regular la temperatura.<br>Poliéster: Resiste a la humedad y es fácil de cuidar.<br>Microfibra: Tacto suave y calidez.<br>Vellón: Propiedades aislantes que retienen el calor.<br>Franela o franela: Textura suave y cálida. |

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

| | |
|---|---|
| | Peso: Ligera y fácil de mover, ideal para usar en capas o para transportar.<br>Medidas: Variedad de tamaños para adaptarse a diferentes tipos de camas, desde individuales a dobles.<br>Diseños: Pueden tener diseños estampados, tejidos o lisos, según la preferencia personal.<br>**Soportes:** Actas de entrada y salida de almacén municipal y registro fotográfico. |
| Cantidad | 71 |
| Valor Unitario | $60.000,00 |
| Valor Total | $4.260.000.00 |

## 2.4 FORMA DE ENTREGA

El contratista deberá realizar la entrada de los ítems del presupuesto oficial en el Almacén Municipal, previa coordinación con el Supervisor del contrato y el almacenista municipal, quienes verificarán la calidad y cantidad de los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Posteriormente, el Almacén Municipal procederá con la salida de los ítems, los cuales serán entregados al supervisor del contrato. Este último se encargará de su distribución en cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Municipal de Saravena, a las personas que presenten declaración de que trata el artículo 61 de la Ley 1448 de 2011, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento u otro hecho victimizante haya ocurrido dentro de los tres (03) meses previos a la solicitud.

## 2.5 POBLACIÓN BENEFICIADA:

Setenta y uno (71) familias victimas él conflicto armado y población en condiciones de vulnerabilidad en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, podrán acceder a esta ayuda humanitaria inmediata las que presenten declaración de que trata el artículo 61 de la Ley 1448 de 2011, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento u otro hecho victimizaste haya ocurrido dentro de los tres (03) meses previos a la solicitud.

## 2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 39.857.800,00),** Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal del Resguardo Playas de Bojaba **No. 20250800 del 16/09/2025** con cargo al rubro:

| RUBRO | DESCRIPCION | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.41.01.02.01 | Servicio de atención y ayuda Humanitaria (FF:Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos) | 1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos | $ 39.857.800,00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos vigentes a la fecha sobre el valor total propuesto.

## 2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final
- ✓ Ampliación de garantías si a ello hubiera lugar
- ✓ Actas de almacén municipal
- ✓ Informe de la entrega de la compraventa por parte del contratista con soportes de ejecución.
- ✓ Registro fotográfico digital e impreso a color (con rotulo de identificación de la actividad)
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal, miembros del consorcio o unión temporal en el caso que aplique.
- ✓ Certificación de recibido por parte de la Institución Educativa Tutukana Sinaiaka del Municipio de Saravena.
- ✓ Factura Electrónica
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

## 2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización y protocolización del mismo, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

## 2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.

g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por colombia compra eficiente.
i) La presentación extemporánea de la propuesta.
j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objecto a contratar.

## 2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
d) Lo contemple la ley

## 2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

## 2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

(ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
(iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
(iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

## 2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.
g
Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

## CAPÍTULO III
## ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

#### 3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

#### 3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
En el presente documento se expresará:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

#### 3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar

**PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

#### 3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

#### 3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del

Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

**3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las misma actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

**3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3**

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

**3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA**

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

**3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

**3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIADES POR DELITOS SEXUALES**

El proponente debe anexar el certificado de inhabiliades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley* la ley 1918 de 2018*)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

**3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON El ESTADO:**

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARECIA**

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

### 3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

**A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación**

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

**B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República**

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

**C. Certificación de Antecedentes Judiciales.**

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

**D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.**

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

**Nota:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

### 3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar una (01) Certificación de un contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con la adquisición y suministro de kits de ayuda humanitaria.

La certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

### 3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50221002 | Harina de trigo x 1000 gr fécula de trigo, en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1.000 gr. | Kilo | 71 | $ 5.800,00 | $ 411.800,00 |
| 2 | 50467007 | Sardina grande en lata de 425 gr conserva. | Unidad | 71 | $ 10.500,00 | $ 745.500,00 |
| 3 | 50201706 | Café consumo nacional, molido descafeinado, en bolsa metalizada x 425 gr. | Unidad | 71 | $ 33.000,00 | $ 2.343.000,00 |
| 4 | 50221002 | Harina de maíz, en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1.000 gr. | Kilo | 71 | $ 5.900,00 | $ 418.900,00 |
| 5 | 50161814 | Panela en bloque, a granel, presentación x 300 g | Unidad | 71 | $ 4.900,00 | $ 347.900,00 |
| 6 | 50192901 | Pasta alimenticia compuesta tipo espagueti de 1.000 gr, empacada en bolsa de polietileno | Kilo | 71 | $ 10.500,00 | $ 745.500,00 |
| 7 | 10151605 | Avena hojuelas x 500 gr en empaque de polietileno | Libra | 71 | $ 8.000,00 | $ 568.000,00 |
| 8 | 50131704 | Leche en polvo x 380 gr entera, en bolsa laminada | Unidad | 71 | $ 15.000,00 | $ 1.065.000,00 |
| 9 | 50161511 | Chocolate de mesa tradicional, con azúcar por 500 gr | Libra | 71 | $ 23.800,00 | $ 1.689.800,00 |
| 10 | 50171551 | Sal sin aditivos en empaque de polietileno x 1.000 gr | Kilo | 71 | $ 3.600,00 | $ 255.600,00 |
| 11 | 50161814 | Azúcar morena, granulada, a granel presentación x 1.000 gr | Kilo | 71 | $ 10.000,00 | $ 710.000,00 |
| 12 | 10151701 | Arroz blanco, tipo II por 1.00 gr | Kilo | 71 | $ 7.800,00 | $ 553.800,00 |
| 13 | 50401824 | Frijol bola roja, tipo I, grado I, seco desvainado x kilo | Kilo | 71 | $ 19.600,00 | $ 1.391.600,00 |
| 14 | 50405405 | Arveja tipo I en empaque de polietileno x 1.000 gr | Kilo | 71 | $ 8.000,00 | $ 568.000,00 |
| 15 | 50424503 | Lentejas x 1.000 gr, | Kilo | 71 | $ 14.900,00 | $ 1.057.900,00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | lenteja tipo II, grado I, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno | | | | |
| 16 | 50151513 | Aceite mezclado, de 1.000 ml | Litro | 71 | $ 24.400,00 | $ 1.732.400,00 |
| 17 | 50467007 | Atún en lomitos en aceite x 160 gr. | Unidad | 71 | $ 15.800,00 | $ 1.121.800,00 |
| 18 | 50221002 | Crema de Arroz: elaborada con harina de arroz, con sales minerales y vitamina, en bolsa de polietileno x 2.000 gr. | Unidad | 71 | $ 33.300,00 | $ 2.364.300,00 |
| 19 | 50181903 | Galletas crackers saladas *102gr | Unidad | 71 | $ 4.000,00 | $ 284.000,00 |
| 20 | 14111704 | Cada Kit de aseo contiene:<br>• Paquete de 4 rollos de papel higiénico: con alto rendimiento y suavidad, color blanco, 36 m de largo, y 9 cm de ancho x 10,5 cm, 343 hojas triples, cada kit contendrá un (01) paquete de 4 rollos de papel higiénico<br>• Jabón de baño: con peso de 125 gr. cada kit contendrá un (01) jabón de baño.<br>• Crema dental: x 150 gr cada kit contendrá una (01) crema dental.<br>• Jabón en barra: azul x 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en barra<br>• Jabón en polvo: de 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en polvo.<br>• Cepillos de dientes: cepillo de dientes para adultos. cada kit contendrá dos (02) | Kit | 71 | $ 95.000,00 | $ 6.745.000,00 |

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | cepillos.<br>• Prestobarba: para afeitar manual con 2 cuchillas. cada kit contendrá una (01) prestobarba<br>• Pañales desechables: paquete de pañales desechables para niños/as x 10 unidades, cada kit contendrá un *(1)* paquete de pañales desechables, etapa 2.<br>• Toallas higiénicas: paquete x 10 unidades, cada kit contendrá un (01) paquete de toallas. | | | | |
| 21 | 24111503 | Bolsa transparente para entrega de kit de alimentación y kit de aseo de 14X24 | Unidad | 142 | $ 4.000,00 | $ 568.000,00 |
| 22 | 49121509 | Estufa de dos puestos de sobremesa medidas de 14,4x58,6xx35,5 cm | Unidad | 11 | $ 145.000,00 | $ 1.595.000,00 |
| 23 | 52151807 | Juego de ollas en aluminio x cinco unidades (n° 14, 16,18,20,22) | Kit | 11 | $ 175.000,00 | $ 1.925.000,00 |
| 24 | 52121701 | Toallas de baño: 100% algodón con un gramaje de 510 gramos son las siguientes: El tamaño de 70 x 140 cm permite una mejor absorción y mayor comodidad al secarse después del baño o la ducha. La composición de algodón 100% asegura que las toallas sean suaves y absorbentes, lo que las hace ideales para el uso diario. Su gramaje de 510 gramos las hace más duraderas y resistentes a los lavados y al uso continuo. Las | Unidad | 71 | $ 90.000,00 | $ 6.390.000,00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | toallas de alta calidad son una opción más higiénica para el hogar, ya que se secan más rápido y son menos propensas a la acumulación de bacterias. | | | | |
| 25 | 52121508 | Cobija semitermica: Algodón: Fibra natural popular, puede ayudar a regular la temperatura. Poliéster: Resiste a la humedad y es fácil de cuidar. Microfibra: Tacto suave y calidez. Vellón: Propiedades aislantes que retienen el calor. Franela o franela: Textura suave y cálida. Peso: Ligera y fácil de mover, ideal para usar en capas o para transportar. Medidas: Variedad de tamaños para adaptarse a diferentes tipos de camas, desde individuales a dobles. Diseños: Pueden tener diseños estampados, tejidos o lisos, según la preferencia personal. | Unidad | 71 | $ 60.000,00 | $4.260.000.00 |
| TOTAL | | | | | $ 39.857.800.00 | |

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

### 3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f◎ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

**Comité Evaluador:** Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

### 3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

### 3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad tecnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

### 4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

**Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

**Nota:** En aplicación al numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

### 4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Entregar a título de compraventa los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- ✓ Garantizar que los bienes cuenten con certificados de garantía, fichas técnicas y cumplimiento de normas de calidad y seguridad.
- ✓ Realizar el transporte, carga y descarga de los elementos hasta cada una de las sedes educativas rurales del municipio de Saravena.
- ✓ Asegurar el embalaje y protección adecuada de los bienes durante el transporte para evitar deterioro o pérdidas.
- ✓ Realizar la entrega física y verificación conjunta con la entidad o representante de cada sede educativa.
- ✓ Asegurar que todos los bienes cumplan con la normativa técnica colombiana (NTC) y cualquier otra normativa aplicable.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con contratación pública, seguridad industrial y laboral.
- ✓ Responder de manera oportuna a los requerimientos que realice la supervisión del contrato, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

### 4.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

### 4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

### 4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 314 - 2025

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMIENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

| CONCEPTO | TIPO DE CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|---|
| | OBRA | CONSULTORÍAS | COMPRAVENTA Y SUMINISTRO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | 4% | 4% | 4% | 4% |
| TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1,5% | 1,5% | 1,5% | 1,5% |
| FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA | 5% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR | 2% | 2% | 2% | 2% |

Se suscribe,

**JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**
Alcalde Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres<br>Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Proyecto y Revisó | Firma: |
| Nombre: Kelly Zoraida chavez Jurado<br>Cargo: Tecnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica | Digitó | Firma: |